

POSICIONES

Círculo Cívico de Opinión
2 de noviembre, 2023

1923-2023 DOS CRISIS: ANALOGÍAS Y DIFERENCIAS

Juan Francisco Fuentes
*Catedrático de Historia Contemporánea
Universidad Complutense de Madrid*

El centenario del pronunciamiento del general Primo de Rivera en septiembre de 1923, dando un golpe de gracia a la Restauración canovista, sustentada hasta entonces (aunque ya en abierta crisis desde 1917) en la Constitución de 1876, ofrece la ocasión del reflexionar acerca de los paralelismos y diferencias con la actual crisis del sistema constitucional nacido en 1978, que tiene también en 2017 (otra coincidencia centenaria) un señalado punto de inflexión. Con tal propósito, el CÍRCULO CÍVICO DE OPINIÓN ha encargado a su socio Juan Francisco Fuentes este documento, que ha sido debatido y consensuado entre sus miembros. El prestigio de la firma de su autor avala el interés de un texto del todo oportuno.

Un falso debate historiográfico

El debate a propósito del centenario del pronunciamiento del general Primo de Rivera en septiembre de 1923 está girando en torno al papel de Alfonso XIII en el golpe y la compleja naturaleza de la Dictadura subsiguiente. No se está aprovechando la ocasión, en cambio, para conocer mejor la crisis de la monarquía constitu-

cional instaurada por Antonio Cánovas del Castillo y dilucidar la disyuntiva planteada en su día por Raymond Carr:¹ si el golpe de Primo fue un infanticidio político que acabó con una transición democrática en ciernes, esbozada en la libre actuación del Parlamento en la búsqueda de responsabilidades por el Desastre de Annual y en las medidas tomadas por el Gobierno de José Sánchez Guerra para poner fin a la guerra sucia policial en Barcelona, o si, por el contrario, aceleró el final de un régimen moribundo. En vez de ello, se ha preferido poner el foco en la figura de Alfonso XIII en busca de pruebas que demuestren su participación en el golpe o que lo exculpen definitivamente de toda responsabilidad. Las dos opciones responden a una finalidad política que se inscribe en el actual momento de la vida nacional y en el presente y el futuro –más que en el pasado– de la Monarquía, pues mientras la implicación de Alfonso XIII permitiría acusar a la institución de una suerte de golpismo retrospectivo, la exculpación del entonces rey de España serviría para contrarrestar la campaña de deslegitimación que sufre hoy la Monarquía constitucional.

Aunque antitéticos, se trata de dos planteamientos equivocados. Las razones que aconsejan evitar este falso debate son, en primer lugar, la falta de evidencias históricas que demuestren la responsabilidad directa de Alfonso XIII en el golpe, e incluso su conocimiento previo de lo que se tramaba, y, en segundo lugar, la existencia de pruebas abrumadoras sobre su respaldo a la Dictadura del general Primo de Rivera hasta una fase muy avanzada de su recorrido. Por tanto, exista o no una prueba que lo incrimine en la conspiración contra su último gobierno constitucional –y lo más probable es que no exista–, las consecuencias fueron las mismas: Alfonso XIII se jugó la Corona en 1923 y la acabó perdiendo por el grave error que cometió al entregar el poder al general sublevado y prestarle a continuación un apoyo entusiasta. El hecho de que, poco después, en el viaje que hicieron ambos a la Italia fascista, presentara a Primo de Rivera como “mi Mussolini” demuestra hasta qué punto creyó que la crisis del liberalismo requería una alter-

¹ Raymond Carr: *España 1808-1975*, Barcelona, Ariel, 1982, p. 505.

nativa autoritaria. Lo mismo podría decirse de sus posteriores declaraciones al periódico francés *Paris-Midi* ufanándose de que España, como Italia, hubiera optado por una solución “de orden” ante la amenaza bolchevique y el desmoronamiento del régimen parlamentario en toda Europa y asegurando, premonitoriamente, que Alemania seguiría muy pronto el mismo camino.²

Que la aceptación del golpe de Primo de Rivera resultó letal para la Monarquía es algo que acabó reconociendo el propio Alfonso XIII cuando aquel error ya no tenía remedio. La Dictadura trajo dos cosas, afirmó tras perder la corona: los “firmes especiales”, símbolo de la frenética construcción de infraestructuras en aquellos años, “y la República”.³ Casi sesenta años después, en diciembre de 1982, su nieto Juan Carlos I recordó aquella época turbulenta en el momento de estampar su firma en el decreto que nombraba al líder del PSOE, Felipe González, presidente del Gobierno. “Si mi abuelo, don Alfonso XIII”, le dijo a Gregorio Peces-Barba, presidente del Congreso de los Diputados, “hubiera podido hacer esto con Pablo Iglesias [PSOE] no habríamos tenido guerra civil”.⁴ La afirmación plantea un contrafáctico interesante, aunque poco verosímil, si recordamos que la máxima representación parlamentaria que alcanzó el PSOE durante el reinado de Alfonso XIII fue de siete diputados en abril de 1923. ¿Pudo la Monarquía, no obstante, haber coadyuvado a la conversión del PSOE en un partido de gobierno, recibiendo a su líder en Palacio y facilitando unas elecciones sinceras? ¿Tenía mimbres el socialismo español para seguir los pasos del Partido Laborista británico, cuyo líder, Ramsay MacDonald, fue nombrado primer ministro en enero de 1924 por el rey Jorge V, tras obtener 191 escaños en las elecciones de diciembre? Es posible que el contraste entre lo ocurrido en España y el Reino Unido con apenas cuatro meses de diferencia fuera motivo de reflexión por parte de Alfonso XIII, consciente de las consecuencias que tuvieron para las monarquías de uno y otro país los acontecimientos de aquellos

² Entrevista al rey Alfonso XIII publicada por el periódico *Paris-Midi* en abril de 1925 y reproducida por Fernando Soldevila en el libro *El año político. 1925*, Madrid, 1926, pp. 164-166.

³ Cit. Carlos Seco Serrano: “El cerco de la Monarquía: la ruptura de los partidos dinásticos con Alfonso XIII durante la Dictadura de Primo de Rivera”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXXIII, 1986, p. 164.

⁴ Cit. Manuel Soriano Navarro: *Sabino Fernández Campo. La sombra del rey*, Madrid, Temas de Hoy, 2008, p. 365.

meses. Una sucumbió a la tentación autoritaria –era la solución fácil en la Europa de entreguerras– y fue derrocada ocho años después; la otra entregó el poder por primera vez a la izquierda obrera y continuó su curso con gobiernos de distinto signo.

Los sucesos de 1923, desde la crisis final del régimen parlamentario hasta la toma del poder por el general Primo de Rivera, no han dejado de suscitar valoraciones históricas condicionadas por la coyuntura política desde la que se formulaban. El paralelismo resulta casi inevitable cuando se cumplen cien años de aquellos hechos y la efeméride coincide con una crisis del sistema constitucional nacido en 1978, en circunstancias que justifican la comparación entre ambos episodios y una evaluación de los puntos de coincidencia y divergencia que se observan entre uno y otro.

Bases para una comparación

El paralelismo entre 1923 y 2023 se funda en varios elementos comunes que pueden dar pie a un provechoso ejercicio de historia comparada.

1. *El tiempo transcurrido desde la promulgación de las dos constituciones*, la canovista de 1876 y la actual de 1978, próximas las dos al medio siglo de vigencia, un periodo suficientemente prolongado como para pensar en las diferencias, tal vez insalvables, que separan la realidad nacional e internacional en que fueron elaboradas del marco histórico de su aplicación medio siglo después. Aunque la historia comparada no indique la existencia de una “crisis de los cincuenta” en las constituciones europeas de la segunda mitad del siglo XX, todas ellas han sido reformadas –algunas, como la portuguesa, sustancialmente– y, por tanto, adaptadas a una realidad cambiante. La coincidencia entre las españolas de 1876 y 1978 radica en la ausencia de reformas de su articulado, salvo las mínimas que requirió esta última para su adaptación a la normativa europea, y el mayor desgaste que ha supuesto para ellas el paso del tiempo en comparación con las constituciones reformadas.

-
2. La importancia de la *Monarquía* como piedra angular del sistema y el riesgo que la crisis actual entraña para la Corona, ya sea por extralimitarse en el uso de sus funciones y adoptar una decisión que puede comprometer su continuidad, como ocurrió en 1931 como efecto retardado de su papel en 1923, o por aceptar, por prudencia o resignación, un posible vaciamiento de sus atribuciones.
 3. El papel determinante que corresponde al nacionalismo catalán en ambas crisis y la posición central que *Cataluña* ocupa en uno y otro caso, si bien con algunas diferencias importantes que se verán más adelante.
 4. En ambos casos se llega a una encrucijada histórica *seis años* después del inicio de una crisis política mal resuelta (1917-1923 / 2017-2023).
 5. La fragilidad del sistema constitucional, más entonces que ahora, y la campaña de deslegitimación protagonizada por sus enemigos favorecen la puesta en práctica de eso que Giovanni Sartori llamó “*políticas de superoferta*”, promesas y reivindicaciones que desbordan con mucho el marco legal vigente, pero que pueden llegar a ser aceptadas e implementadas por los poderes públicos con tal de conseguir el apoyo de minorías muy activas y poderosas de las que depende la gobernabilidad del país.

Divergencias y límites de una analogía

Este conjunto de circunstancias no supone necesariamente una coincidencia de fondo entre las dos crisis y menos aún que vayan a tener un desenlace similar. Las principales diferencias, enumeradas a continuación, permiten reducir a sus justos términos la validez de la comparación, sin anularla en absoluto, y aquilatar las enseñanzas que se deriven de ella:

-
1. *El papel de la Monarquía.* Aunque la Constitución de 1876 otorgaba amplias atribuciones a la Corona, como era usual en los regímenes liberales del siglo XIX, las reglas no escritas del sistema canovista suponían la neutralización *de facto* de la iniciativa regia, que en la práctica usufructuaban los dos grandes partidos mediante el llamado turno pacífico. La gran novedad del reinado efectivo de Alfonso XIII, iniciado con su mayoría de edad en 1902, cinco años después de la muerte de Cánovas, consistió en que la iniciativa en la resolución de las crisis de gobierno pasara de los partidos turnantes al propio monarca, que hizo un uso en ocasiones temerario de sus atribuciones constitucionales, a menudo en detrimento de la estabilidad del sistema y con grave riesgo para la continuidad de la Monarquía. Su intervención decisiva en septiembre de 1923 concediéndole el poder al general Primo de Rivera fue el resultado, hasta cierto punto previsible, de la lógica intervencionista que marcó su actuación como rey. Por el contrario, los reinados constitucionales de Juan Carlos I y de su hijo Felipe VI se han caracterizado por su escrupulosa neutralidad institucional en el cumplimiento de los trámites y funciones que la Constitución asigna a la Corona, si acaso con una sombra de duda sobre las razones que llevaron a la dimisión de Adolfo Suárez en 1981, en una fase todavía de rodaje de la nueva Monarquía constitucional. En suma, mientras en 1923 la Corona apoyó una solución a la crisis política *desde fuera de la Constitución*, un siglo después su actual titular –como antes su padre– ha sostenido reiteradamente en sus declaraciones institucionales que cualquier solución a los problemas que arrastra la sociedad española debe buscarse *dentro de la Constitución*.
 2. *Las Fuerzas Armadas.* Frente al papel determinante que tuvieron hace un siglo en el cierre (en falso) de la crisis constitucional, en la actualidad mantienen una neutralidad política intachable, con una diferencia añadida respecto a su papel en la etapa final de la Restauración. Su actuación en la Guerra de África fue un factor de aceleración de la crisis política y social y acentuó la impopulari-

dad del Ejército, derivada en gran medida de un sistema de reclutamiento socialmente injusto. En las últimas décadas ha ocurrido lo contrario. La acción exterior de las Fuerzas Armadas en misiones internacionales constituye una de las causas de su excelente valoración por la opinión pública española.

3. *Factores estructurales.* La pertenencia a la Unión Europea, el nivel de desarrollo económico y de prosperidad general alcanzado desde la Transición, la paz social y la relativa solidez del Estado, como se demostró en la crisis de 2017, son factores que favorecen la estabilidad institucional, aunque no la garanticen por sí solos. Por el contrario, en la crisis de 1917-1923, los factores estructurales –contexto internacional, crisis económica de la posguerra mundial, alta conflictividad social y graves disfunciones del aparato del Estado– agravaban, en vez de amortiguar, la crisis política.

Un escenario dinámico y una evolución impredecible

Ni era inevitable que la quiebra del sistema canovista en 1917-1923 desembocara en una dictadura militar ni hay que descartar que la actual crisis del régimen constitucional tenga consecuencias irreparables para la democracia instaurada en la Transición. La Restauración podía haber evolucionado hacia una democratización de las instituciones, aunque para ello hubiera necesitado un compromiso democratizador por parte de Alfonso XIII que resulta difícil de imaginar. A la inversa, los factores estructurales de contención de la actual crisis del Estado podrían deteriorarse gravemente, y por tanto perder parte de su efecto estabilizador, en la etapa política iniciada tras las elecciones generales de julio de 2023. Entre ellos figuran la situación en la Unión Europea, por el impacto de la guerra de Ucrania y el ascenso del populismo antieuropeísta, y un posible cambio de ciclo económico que impusiera una mayor disciplina presupuestaria, con el impacto social que suele derivarse de las políticas de austeridad.

Pero el principal riesgo para la estabilidad y fortaleza de nuestra democracia guarda relación con el debilitamiento del Estado como

resultado de los pactos que conduzcan a la formación del nuevo gobierno, en la medida en que incluyan exigencias que menoscaben el poder y la dignidad de las instituciones. En realidad, su solidez y eficacia como salvaguarda del sistema constitucional se han visto ya mermadas por algunas decisiones adoptadas en la última legislatura, en particular por la renovación del Tribunal Constitucional, una institución que va a desempeñar un papel crucial como *deus ex machina* en un hipotético “proceso destituyente”, según la expresión acuñada y esgrimida por medios afines al actual bloque mayoritario. Parece oportuno recordar a este respecto las palabras con las que el expresidente de la Generalitat, Pasqual Maragall, ponderó las bondades del Estatuto catalán de 2006, recién aprobado: con él, la presencia del Estado en Cataluña sería “prácticamente residual”.⁵ La estrategia actual del independentismo y de un sector de la izquierda va en esa dirección. La misma técnica “destituyente”, de desmantelamiento, más que demolición, del Estado constitucional, podría utilizarse para vaciar de contenido y restar visibilidad a la Corona y proceder así a una abolición gradual de la Monarquía, evitando el dramatismo y las consecuencias inciertas que tendría para sus promotores una ruptura institucional pública y solemne.

Desde el punto de vista territorial, el vaciamiento del Estado traería consigo, como deseaba y vaticinaba Maragall, su virtual desaparición en Cataluña y el País Vasco. Pero, en realidad, la revisión del modelo autonómico establecido por la Constitución a la que podríamos asistir en la nueva legislatura es mucho más compleja –y perversa– que un proceso gradual de desarme competencial del Estado. En la práctica, se traduciría en una ofensiva centralista frente a las autonomías díscolas –las gobernadas por el PP– y en la renuncia al poder “residual” del Estado en los territorios controlados por los partidos independentistas. De ahí una fórmula dual, una especie de *jacobinismo asimétrico* sin precedentes en la historia de España, que supondría la puesta en marcha de una política recentralizadora en unos territorios, por ejemplo, en materia tributaria, y en la implan-

⁵ “Maragall evoca a Jaume I y asegura que el Estado ya es residual en Catalunya”, *La Vanguardia*, 10 de agosto de 2006.

tación de un modelo confederal en la relación entre Cataluña y el País Vasco, por un lado, y el resto de España, por otro. El resultado sería una ruptura *de facto* de la unidad territorial, evitando, como en el caso de la Monarquía, los riesgos de una independencia *de jure* y de la reacción que pudiera provocar.

Los tiempos y las formas de ese proceso, en caso de llevarse a cabo, se parecerían más a una transición “de la ley a la ley” que a una ruptura histórica que quede señalada en el calendario, como el 13 de septiembre de 1923, el 14 de abril de 1931 o el 1 de octubre de 2017.

El laberinto catalán

“La dictadura española nació en Barcelona, y la creó el ambiente de Barcelona, donde la demagogia sindicalista tenía una intensidad y una cronicidad intolerables”.

F. Cambó: *Las Dictaduras* (1929)

Barcelona fue, efectivamente, el epicentro de la crisis de 1917-1923, tal como recordó años después el líder de la Lliga Regionalista Francesc Cambó. Allí nacieron en 1916 las Juntas de Defensa que tuvieron en jaque al régimen constitucional al final de la Restauración, compartiendo a veces postulados y estrategias con la oposición política y sindical –“El Ejército contra la oligarquía”, llegó a titular el socialista Luis Araquistáin un artículo en la revista *España*, de la que era director–,⁶ y allí tuvo su principal implantación el sindicato anarquista CNT, que había experimentado un fortísimo crecimiento desde el comienzo de la Gran Guerra y protagonizado, junto a las fuerzas patronales y policiales del Sindicato Libre, la ola de violencia que sufrió la ciudad en el apogeo del pistolero.

La extrema conflictividad social de aquellos años explica el cambio de actitud y prioridades de la Lliga Regionalista en la crisis de la Monarquía canovista. Expresión de un catalanismo de orden, próximo a las élites empresariales del Fomento del Trabajo Nacional, la

⁶ *España. Semanario de la vida nacional*, 7 de junio de 1917.

Lliga apoyó la guerra sucia antisindical practicada por la policía en tiempos de Martínez Anido, gobernador civil de la provincia (1920-1922), y posteriormente la sublevación de Primo de Rivera, capitán general de Cataluña. Entendía la Lliga, con razón, que la toma del poder por el Ejército garantizaba una respuesta contundente al anarcosindicalismo y el fin de los escrúpulos legalistas de los últimos gobiernos de la Restauración frente a la acción policial en Barcelona. El respaldo *lligaire* a la solución autoritaria encabezada por Primo de Rivera, plasmado en la participación de Eduardo Aunós en el Directorio como ministro de Trabajo (1924-1930), se produjo a sabiendas del riesgo de que el régimen militar derogara la Mancomunitat Catalana, la principal conquista que el catalanismo arrancó al Régimen de la Restauración en su lucha por el reconocimiento de los derechos históricos de la región. Y, en efecto, la Dictadura no tardó en suprimir la Mancomunitat, limitar el uso público de la lengua catalana y prohibir la bandera y otros símbolos de Cataluña que el régimen militar consideró contrarios a la unidad nacional. En unos años, de la crisis del *Cu-Cut* (1902) al golpe de Primo de Rivera, la Lliga pasó de denigrar a los militares a echarse en sus brazos como únicos garantes del orden social.

El papel del catalanismo como soporte político de la Dictadura plantea dos diferencias fundamentales con la trayectoria del nacionalismo catalán en el nuevo siglo, tras el fin del largo liderazgo de Jordi Pujol. La primera radica en el hecho de que en 1923 se encontraba encuadrado casi en su totalidad en la Lliga Regionalista de Cambó, mientras que en los últimos años, coincidiendo con el lento declive de CiU, el nacionalismo ha tendido a fragmentarse y polarizarse en organizaciones distintas, con mutaciones continuas en el antiguo espacio convergente y una tendencia a competir en pos de un programa de máximos cifrado en la independencia. Las divisiones internas del nacionalismo catalán han favorecido, por tanto, su radicalización y su apuesta por las llamadas “políticas de superoferta” como forma de retener el apoyo social de sus bases o de captar la adhesión de otros sectores nacionalistas. La segunda diferencia consiste en comportamientos no ya distintos sino opuestos. En 1923, el

núcleo duro de la Lliga antepuso sus intereses de clase, amenazados por el auge del sindicalismo, a sus reivindicaciones autonomistas. Un siglo después, un sector no desdeñable de las élites nacionalistas se sumó a la aventura del *procés* aun a riesgo de que la ruptura territorial creara en Cataluña un vacío de poder de consecuencias impredecibles para el *statu quo* social y económico. La prueba de que una parte del empresariado y de las élites directivas contempló, acaso demasiado tarde, ese peligro fue la fuga masiva de empresas fuera de Cataluña en los días siguientes a la declaración de independencia del 1 de octubre de 2017. Así pues, mientras en 1923 la burguesía catalanista subestimó, o prefirió ignorar, el alto coste que el golpe militar tendría para sus aspiraciones autonomistas, un siglo después las élites económicas vinculadas al nacionalismo aceptaron los riesgos de una estrategia de confrontación con el Estado que podía volverse fácilmente contra ellas.

Visto desde la perspectiva de la historia comparada, el laberinto catalán, que constituye una parte especialmente intrincada del laberinto español en una y otra crisis, permite comprender la estrecha relación que existe entre cuestión social y cuestión territorial, dos factores aparentemente alejados entre sí pero que se relacionan como vasos comunicantes. La gran recesión de 2008 alimentó en Cataluña el mito del independentismo como solución general a los problemas de la política, la sociedad y la economía catalanas. Que este discurso calara en sectores antagónicos, desde el alto empresariado hasta los parados de larga duración, explica la capacidad de movilización que alcanzó el independentismo y su estado de combustión en los años siguientes, pero también su fuerte pulsión nihilista, que derivó en una apuesta a todo o nada: la independencia como panacea.

Por el contrario, en 1923, se impuso el lado más pragmático y menos sentimental del alma nacionalista. Así como la Monarquía pagó con su derrocamiento en 1931 su apoyo al golpe en 1923, el respaldo de la Lliga a Primo de Rivera, visto por una parte de sus bases como una traición a Cataluña, le costó la pérdida de su hegemonía sobre el

movimiento catalanista, que se desplazó en masa hacia un nacionalismo de nuevo cuño, de tipo republicano y populista, con la creación en marzo de 1931 de ERC. Tan solo un mes después de su fundación, ERC ganaba las municipales del 12 de abril en Cataluña y en junio arrasaba en las elecciones a Cortes constituyentes de la República a costa de una Lliga que se quedó al borde de la desaparición. Si hace un siglo el nacionalismo catalán pasó en poco tiempo del pragmatismo político al radicalismo sentimental, de Cambó a Maçia, en la crisis actual debería evolucionar en sentido opuesto como consecuencia del fracaso de la vía unilateral y del desgaste político y emocional que supuso el *procés*. Ahora bien, la composición de las Cortes elegidas el 23-J y la necesidad de contar con el independentismo para formar gobierno pueden reavivar su espíritu maximalista con políticas de apaciguamiento que en vez de aplacarlo probablemente lo llevarían a un rearme político y social. Si algo puede favorecer un giro pragmático del independentismo catalán es la firmeza del Estado ante sus exigencias, única forma de que tome conciencia de la inviabilidad de su programa máximo.

Conclusión: lecciones de historia comparada

Todo ejercicio de historia comparada debe plantearse la utilidad y pertinencia de paralelismos y juegos de espejos que resultan muy tentadores, pero pueden ser también engañosos. Los puntos de coincidencia entre estas dos crisis, pese a sus indudables diferencias, son suficientes como para buscar posibles enseñanzas aplicables al caso actual, que tendrían que ver con el papel de la Corona, con la evolución política de Cataluña y con el éxito o el fracaso, la conveniencia o el peligro, de eso que en la República alemana de Weimar (1918-1933) se llamó “conceptos” o “estrategias de domesticación” (*Zähmungskonzept*),⁷ consistentes en integrar en la gobernación del país a fuerzas contrarias al régimen democrático y dejarlas así, supuestamente, sin argumentos para combatirlo. Tal cabría considerar, un siglo después, las declaraciones del expresidente del Gobierno español José Luis Rodríguez Zapatero y del

⁷ Juan Linz: *La quiebra de las democracias*, Madrid, Alianza Ed., 2021, pp. 199 y 229.

exvicepresidente Pablo Iglesias felicitándose por haber incorporado a la “dirección del Estado” a partidos como Bildu, que han manifestado –y demostrado con creces– su voluntad de acabar con la actual democracia española.⁸

En relación con los tres puntos señalados, las consecuencias prácticas del paralelismo podrían ser las siguientes:

Existe un amplio consenso en considerar que la actuación política de la Monarquía en 1923, al entregar el poder al general Primo de Rivera y apoyar su Dictadura, fue la principal causa de su derrocamiento en 1931. Este precedente aconsejaría en la actualidad la máxima prudencia en el uso de las funciones constitucionales de la Corona y afianzar, a cambio, sus atributos simbólicos y la proyección pública de la familia real –tal parece, en efecto, la estrategia adoptada por La Zarzuela–. Esta doble línea de actuación permitiría, por un lado, evitar los riesgos que entraña su sobreexposición a la crisis del sistema constitucional, adoptando un perfil discreto que la mantenga alejada de las turbulencias políticas más peligrosas y de posibles trampas que se le tiendan desde uno u otro extremo del arco parlamentario, y, por otro, potenciar el papel de la Monarquía como una *reserva de institucionalidad* y factor de permanencia que sirvan de contrapeso a los elementos de inestabilidad e incertidumbre de la actual coyuntura política. El reforzamiento del papel simbólico de la Corona, con especial protagonismo de la heredera al trono, la hará al mismo tiempo más resistente a cualquier operación de vaciamiento de sus funciones institucionales en el marco de un posible “proceso destituyente”.

Existe, sin duda, una estrecha relación, aunque más compleja de lo que se piensa, entre la cuestión territorial y el futuro de la Corona. La historia demostró muy pronto el error de aquellos republicanos de 1931 que vieron en la Monarquía la principal causa del problema catalán y creyeron que su desaparición bastaría para resolverlo. “¡Ya no hay reyes que te declaren la guerra, Cataluña!”, declaró Manuel Aza-

⁸ Declaraciones de Pablo Iglesias a raíz del voto favorable de Bildu a los Presupuestos Generales del Estado, *La Vanguardia*, 12 de noviembre de 2020; declaraciones de José Luis Rodríguez Zapatero recogidas por la prensa en mayo de 2023: “Les dijimos a quienes apoyaban el terror en su día que si dejaban el terror tendrían juego en las instituciones, y eso hay que mantenerlo”; *ABC*, 8 de mayo de 2023.

ña desde el balcón de la Generalitat en su viaje triunfal a Barcelona de septiembre de 1932 para hacer entrega al gobierno catalán, presidido por Macià, del Estatuto de Autonomía recién aprobado por las Cortes republicanas.⁹ Dos años después, desde ese mismo balcón, el gobierno de la Generalitat, encabezado entonces por Companys, proclamó “el Estado Catalán” en flagrante violación de la legalidad republicana. Ni la República tuvo la capacidad taumatúrgica que sus partidarios le suponían para resolver el problema catalán, de cuya gravedad durante la Guerra Civil, por la notoria deslealtad de ERC, hay testimonios dramáticos en la obra del último Azaña,¹⁰ ni la desaparición de la Monarquía facilitaría su resolución. Más bien todo lo contrario, porque dejaría al Estado constitucional virtualmente inerte ante cualquier intento de ruptura de la unidad territorial.

“Que gobiernen los que no dejan gobernar”: la frase atribuida a Antonio Maura en una de las crisis de la Restauración expresa la tentación de rendirse ante las fuerzas antisistema –se refería a las Juntas de Defensa– en un momento de bloqueo político. La Alemania de Weimar pretendió paliar sus graves problemas de gobernabilidad, sobre todo a partir de 1929, ensanchando hasta sus enemigos el campo de las posibles coaliciones de gobierno. Las “estrategias de domesticación”, así denominadas, partían de la creencia de que el poder institucional, administrado en pequeñas dosis, era el mejor antídoto contra la naturaleza destructiva de fuerzas antidemocráticas como el nacionalsocialismo. La experiencia de la República de Weimar no avala, sin embargo, la validez de esta teoría, puesta en práctica luego en forma de “apaciguamiento” por las democracias europeas frente a Hitler, con idéntico o peor resultado. En vez de “apaciguarlos”, el intento de domesticar a los enemigos de la democracia facilitó sus planes para acabar con ella y poner en práctica sus “políticas de superoferta” disponiendo para su ejecución de los resortes del Estado.

⁹ M. Azaña: “La República y la autonomía de Cataluña”, discurso pronunciado en la plaza de la República, de Barcelona, el 26 de septiembre de 1932; *Obras completas*, ed. de Santos Juliá, Madrid, CEPC, 2007, vol. 4, p. 11.

¹⁰ Véanse, por ejemplo, las anotaciones del 31 de mayo y del 19 de septiembre de 1937 en el “Cuaderno de La Pobleta”, textos reproducidos en M. Azaña: *Sobre la autonomía política de Cataluña*, selección de textos y estudio preliminar de Eduardo García de Enterría, Madrid, Ed. Tecnos, 2005, pp. 203-224.

“Política de superoferta” fue también la que presentó el general Miguel Primo de Rivera en su manifiesto *Al país y al Ejército* al instaurar su Directorio militar y comprometerse a llevar a cabo una regeneración total de la vida pública, sacrificando para ello, durante el tiempo que fuera necesario, los derechos y libertades vigentes bajo el régimen constitucional. Por cansancio, desánimo o falta de alternativas mejores, el golpe encontró una acogida favorable en amplios sectores de la sociedad española. Hasta un periódico liberal y progresista como *El Sol* apoyó al nuevo gobierno en su búsqueda de soluciones creativas, desde fuera de la Constitución, a la grave crisis institucional desencadenada seis años atrás.¹¹ La actitud de *El Sol* en 1923 constituye un preocupante precedente, porque demuestra que la izquierda ilustrada no es necesariamente inmune al curanderismo político practicado por visionarios y populistas de toda condición. Algún ejemplo se podría encontrar también cien años después.

En circunstancias ciertamente más dramáticas que las actuales, Manuel Azaña exhortó a los españoles a escuchar la lección de eso que él llamó “la musa del escarmiento”,¹² siempre inspiradora en el aprendizaje de errores que no debieron cometerse en el pasado y mucho menos repetirse en el futuro. La comparación entre las dos crisis, 1923 y 2023, debe servir para desconfiar de políticas de apaciguamiento, hoy llamadas de “desinflamación”, que entrañan un alto riesgo para la estabilidad y permanencia del Estado constitucional sin que sus enemigos renuncien siquiera a destruirlo. “Ho tornarem a fer”.



¹¹ “Cuando ya la situación de España parecía insostenible, cuando los males que nosotros nacimos para combatir habían llegado al punto de arrojar al país en la disolución, un alzamiento militar ha venido a barrerlos. Apoyamos leal y resueltamente a esta situación: primero, porque era la única posible, y segundo, porque empieza a cumplir nuestro programa”; “Ratificación de principios”, *El Sol*, 27 de septiembre de 1923.

¹² “Es obligación moral, sobre todo de los que padecen la guerra, cuando se acabe como nosotros queremos que se acabe, sacar de la lección y de la musa del escarmiento el mayor bien posible, y cuando la antorcha pase a otras manos, a otros hombres, a otras generaciones (...) que piensen en los muertos y que escuchen su lección (...): paz, piedad y perdón”; discurso en el Ayuntamiento de Barcelona, 18 de julio de 1938; M. Azaña: *Obras completas, op. cit.*, vol. 6, p. 181.

Colección CUADERNOS

CUADERNOS 1

**España: ante una encrucijada crítica.
Empleo, responsabilidad y austeridad**
Diciembre de 2011

CUADERNOS 2

Empleo juvenil
Febrero de 2012

CUADERNOS 3

Plan y liderazgo. Lo urgente y lo importante en la política frente a la crisis
Marzo de 2012

CUADERNOS 4

Regular en tiempos de crisis
Mayo de 2012

CUADERNOS 5

Por una política presupuestaria más ambiciosa
Junio de 2012

CUADERNOS 6

Una democracia de calidad: valores cívicos frente a la crisis
Septiembre de 2012

CUADERNOS 7

Desafección política y sociedad civil
Noviembre de 2012

CUADERNOS 8

La investigación: una prioridad a prueba
Diciembre de 2012

CUADERNOS 9

Medidas para la reactivación del sector inmobiliario y la construcción
Mayo de 2013

CUADERNOS 10

Riesgos de pobreza, ingresos mínimos y servicios sociales
Noviembre/Diciembre de 2013

CUADERNOS 11

Mercado hipotecario: crisis y reforma
Noviembre de 2013

CUADERNOS 12

Por una reforma tributaria en profundidad
Febrero de 2014

CUADERNOS 13

La Formación Profesional ante el desempleo
Octubre de 2014

CUADERNOS 14

Empresas, función empresarial y legitimidad social de los empresarios
Noviembre de 2014

CUADERNOS 15

La reforma constitucional y Cataluña
Marzo de 2015

CUADERNOS 16

Recuperar para el empleo a los trabajadores menos cualificados
Abril de 2016

CUADERNOS 17

La transición energética y la Cumbre del Clima de París
Mayo de 2016

CUADERNOS 18

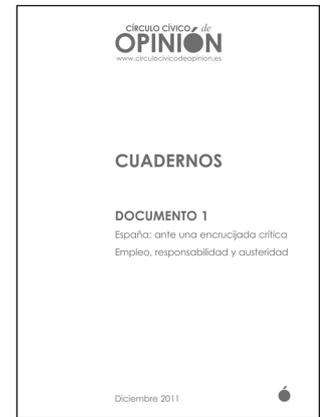
España y el riesgo del Brexit
Junio de 2016

CUADERNOS 19

Populismo: qué, por qué, para qué
Abril de 2017

CUADERNOS 20

Pobreza, crisis humanitarias y cooperación para el desarrollo
Septiembre de 2017



CUADERNOS 21

Economía y populismos
Octubre de 2017

CUADERNOS 22

Sobre el discurso del odio
Noviembre de 2018

CUADERNOS 23

Sobre la presidencia de Trump y las elecciones de noviembre
Diciembre de 2018

CUADERNOS 24

Ante el envejecimiento demográfico
Febrero de 2019

CUADERNOS 25

El bienestar complementario: la contribución de las empresas a la protección social
Abril de 2019

CUADERNOS 26

Europa, 2019
Mayo de 2019

CUADERNOS 27

El problema del control político de las televisiones públicas. Propuestas de reforma
Abril de 2020

CUADERNOS 28

Fiscalidad internacional: competencia entre países y paraísos fiscales. ¿Un problema irresoluble?
Noviembre de 2020

CUADERNOS 29

Ante la nueva reforma de las pensiones
Marzo de 2021

CUADERNOS 30

Las delegaciones catalanas en el exterior
Mayo de 2021

CUADERNOS 31

Sobre la política exterior de España
Mayo de 2021

CUADERNOS 32

Memoria histórica/Memoria democrática
Marzo de 2022

CUADERNOS 33

La situación de la función pública en España. La reforma postergada
Octubre de 2022

CUADERNOS 34

Meritocracia y cuestión territorial (En el centenario de España invertebrada)
Octubre de 2022

CUADERNOS 35

Energía en transición
Noviembre de 2022

CUADERNOS 36

Guerra de Ucrania y geopolítica global
Diciembre de 2022

Colección POSICIONES

1. POR UN PACTO DE ESTADO
Octubre de 2012

2. ECONOMÍA ESPAÑOLA: TAREAS PENDIENTES
Noviembre de 2012

3. CORRUPCIÓN POLÍTICA
Febrero de 2013

4. ECONOMÍA ESPAÑOLA: CORREGIR EL AJUSTE PARA INICIAR EL CRECIMIENTO
Mayo de 2013

**5. OCHO MIL MILLONES DE EUROS DE AHORRO:
LA COMPLEJA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**
Mayo de 2013

6. SUPERAR LA DESAFECCIÓN, RECUPERAR EL APOYO CIUDADANO
Julio de 2013

7. POR UN COMPROMISO NACIONAL DE REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Octubre de 2013

8. CATALUÑA: A FAVOR DE LA CONCORDIA
Enero de 2014

9. ECONOMÍA ESPAÑOLA: LAS EXIGENCIAS DE UN CRECIMIENTO VIGOROSO
Febrero de 2014

10. ANTE LAS ELECCIONES EUROPEAS
Abril de 2014

11. ESPAÑA, LA APUESTA POR LA RENOVACIÓN. ABRIENDO LA PUERTA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL
Octubre de 2014

12. ECONOMÍA ESPAÑOLA. EL REALISMO OBLIGADO. LA HORA DE LA POLÍTICA
Enero de 2015

13. POR UNA CULTURA DE PACTO Y COOPERACIÓN POLÍTICA
Mayo de 2015

14. ESPAÑA ANTE EL 27-S
Septiembre de 2015

15. NUEVA LEGISLATURA, NUEVO CICLO POLÍTICO: POR LA REFORMA Y EL PACTO
Noviembre de 2015

16. EL VALOR ECONÓMICO DE LA UNIDAD: CATALUÑA EN ESPAÑA
Diciembre de 2015

17. A FAVOR DE LA POLÍTICA: UN BUEN GOBIERNO YA!
Febrero de 2016

18. EUROPA ANTE LA CRISIS DE ASILO Y REFUGIO: UN LLAMAMIENTO A LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
Marzo de 2016

19. HACIA LOS ESTADOS UNIDOS DE EUROPA
Mayo de 2016

20. ANTE EL 26J
Junio de 2016

21. ELECCIONES PRESIDENCIALES USA, 2016: ENTRE EL VÉRTIGO Y LA RESIGNACIÓN
Septiembre de 2016

22. RECUPERAR LA CONFIANZA: POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS ENTIDADES BANCARIAS
Febrero de 2017

23. PACTO POR LA EDUCACIÓN PARA ESPAÑA
Marzo de 2017

24. ESPAÑA Y LAS OTRAS MONARQUÍAS PARLAMENTARIAS DEL SIGLO XXI
Noviembre de 2017

25. PREPARARSE PARA EL PRESENTE: DIGITALIZACIÓN Y EMPLEO
Febrero de 2018

26. ¿FINAL DE CICLO EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA? EL PAPEL DE LA POLÍTICA ECONÓMICA, HOY
Noviembre de 2018

27. POR UN GOBIERNO COHERENTE Y ESTABLE: NEGOCIAR Y PACTAR, PACTAR Y NEGOCIAR
Junio de 2019



28. ESPAÑA: RETOS ECONÓMICOS DE LA NUEVA LEGISLATURA

Julio de 2019

29. LA INVESTIGACIÓN EN ESPAÑA: EMERGENCIA INAPLAZABLE

Octubre de 2019

**30. SALIR DEL BLOQUEO DESPUÉS DEL 10 N.
LA GRAN RESPONSABILIDAD DE LOS POLÍTICOS**

Diciembre de 2019

31. COVID-19, ESPAÑA-20

Abril 2020

32. COVID-19: EL RETO CIENTÍFICO

Mayo 2020

33. PODERES DE NECESIDAD Y CONSTITUCIÓN. UNA EVALUACIÓN DEL USO DEL PODER DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

Mayo 2020

34. COVID-19: LA POLÍTICA ECONÓMICA. CONFIANZA PARA SOSTENER, RECUPERAR Y TRANSFORMAR

Junio 2020

35. COVID-19: LECCIONES DE LA HISTORIA

Junio 2020

36. COVID-19: CIUDAD Y URBANISMO

Julio 2020

37. SI NO ES AHORA, ¿CUÁNDO? COVID-19: UNA RESPONSABILIDAD POLÍTICA INELUDIBLE

Julio 2020

38. MÁS NIÑOS Y MÁS FAMILIAS

Septiembre 2020

39. ALERTA CÍVICA: RECTIFICAR EL RUMBO DE LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA

Octubre 2020

40. ESPAÑA EN ESTADO DE ALARMA: PROBLEMAS Y PROPUESTAS

Febrero 2021

41. ENTRE LAS VACUNAS Y LOS FONDOS EUROPEOS. EL TIEMPO APREMIA

Abril 2021

42. LOS JÓVENES Y LA BRECHA GENERACIONAL: EL PROBLEMA ES EL EMPLEO

Octubre 2021

43. ELECCIONES DE “MEDIO MANDATO” EN ESTADOS UNIDOS

Diciembre 2022

44. EL DESBORDAMIENTO DE NUESTRA DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL

Marzo 2023

45. ECONOMÍA ESPAÑOLA: RETOS CRUCIALES

Abril 2023

46. EL ERROR ESCRIVÁ

Junio 2023

47. DECÁLOGO DE REAFIRMACIÓN

Octubre 2023

48. ANTE UNA LEY DE AMNISTÍA

Octubre 2023

49. 1923-2023 DOS CRISIS: ANALOGÍAS Y DIFERENCIAS

Noviembre 2023

SOCIOS

Miguel Aguiló

Ingeniero de Caminos

Yolanda Barcina

Catedrática de Nutrición y Bromatología

Fernando Becker

Catedrático de Economía Aplicada

Victoria Camps

Catedrática de Filosofía Moral y Política

Jordi Canal

Historiador

Francesc de Carreras

Catedrático de Derecho Constitucional

Elisa Chuliá

Profesora de Sociología

Adela Cortina

Catedrática de Ética y Filosofía Política

Álvaro Delgado-Gal

Escritor

Luis Fernández-Galiano

Arquitecto

María José de la Fuente

Letrada del Tribunal de Cuentas.

Juan Francisco Fuentes

Catedrático de Historia Contemporánea

Francisco José Gan Pampols

Teniente General (R)

José Luis García Delgado

Catedrático de Economía Aplicada

José Gasset Loring

Economista

Josefina Gómez Mendoza

Catedrática de Geografía

Carmen González Enríquez

Catedrática de Ciencia Política

Fernando González Urbaneja

Periodista

José Luis González-Besada Valdés

Director de Comunicación y Relaciones Institucionales de El Corte Inglés, S.A.

Olga Grau Laborda

Directora de Comunicación con grupos de interés Banco Santander

Rodolfo Gutiérrez

Catedrático de Sociología

Julio Iglesias de Ussel

Catedrático de Sociología
Fundación Juan-Miguel Villar Mir

Juan Carlos Jiménez

Profesor de Economía Aplicada

Emilio Lamo de Espinosa

Catedrático de Sociología

Antonio Llardén

Presidente de Enagás

Cayetano López

Catedrático de Física Teórica

Juan-José López Burniol

Abogado

Julio López Laborda

Catedrático de Economía Pública

Sergi Loughney

Director de Relaciones Institucionales
Grupo Fundación “La Caixa”

Alfonso Maldonado

Catedrático de Ingeniería Geológica

Francisco Mangado

Arquitecto

Araceli Mangas Martín

Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Antonio Merino

Director de Estudios y Análisis del Entorno Repsol YPF

Jaime Montalvo Correa

Vicepresidente Mutua Madrileña

Juan Mulet Meliá

Ingeniero de Telecomunicación

Santiago Muñoz Machado

Catedrático de Derecho Administrativo

Elisa de la Nuez

Abogada del Estado. Secretaria General de la Fundación Hay Derecho

Luis Oro

Catedrático de Química Inorgánica

Benigno Pendás

Catedrático de Ciencia Política

José Manuel Rodríguez

Responsable de Relaciones Institucionales
Gabinete de Presidencia, Iberdrola

Javier Rupérez

Embajador de España

Eva Sáenz

Profesora de Derecho Constitucional

José Manuel Sánchez Ron

Catedrático de Historia de la Ciencia

José María Serrano Sanz

Catedrático de Economía Aplicada

Alberto J. Schuhmacher

Investigador en Oncología Molecular

Ángel Simón Grimaldos

Presidente Ejecutivo de Agbar

José Juan Toharia

Catedrático de Sociología

Fernando Vallespín

Catedrático de Ciencia Política

José Antonio Zarzalejos

Periodista

RAZÓN DE SER

Consolidada la democracia en el marco de un intenso proceso de modernización durante las últimas décadas, España ha de afrontar, en la Europa del siglo XXI, nuevos retos, con dificultades para encontrar un nuevo proyecto nacional aglutinador —como lo fue el de la transición—, por encima de los intereses partidistas de las prácticas que arraigan en otros particularismos.

No es sorprendente que, en este contexto, y pocos años después de haber dado por definitivamente resueltos los problemas que atenazaron a regeneracionistas o noventayochistas, broten aquí y allá proyectos de “regeneración” y que incluso se hable de la necesidad de una “segunda transición”: para unos el modo de superar la primera, para otros el modo de hacerla finalmente efectiva. Ese ímpetu regenerador pone de manifiesto, en todo caso, que España no ha perdido el pulso y que la sociedad civil se inquieta ante el presente, buscando alternativas que nos devuelvan a una senda que se corresponda con un más activo papel internacional y sirvan para generar un nuevo proyecto nacional.

El Círculo Cívico de Opinión responde a ese clima ciudadano. Constituido en 2011 como foro de la sociedad civil, abierto, plural e independiente, alejado de los partidos pero no neutro (y menos neutral), su objetivo es ofrecer un vehículo para que grupos de expertos puedan identificar, analizar y discutir los principales problemas y dilemas de la sociedad española, pero con la finalidad de que esos debates, conclusiones y sugerencias puedan trasladarse a la opinión pública.

Para conseguirlo, el Círculo generará propuestas y sugerencias concretas, que serán sometidas al escrutinio de la opinión pública a través de los medios de comunicación, para que su voz pueda ser escuchada y se proyecte hacia afuera. El Círculo parte del convencimiento de que no es bueno que los partidos monopolicen el espacio de la política; esta debe estar abierta también a otros actores. Foros como el Círculo pueden contribuir a ello.

El Círculo Cívico toma la forma jurídica más simple, la de una asociación, y pretende trabajar con el mínimo posible de financiación y el mínimo posible de burocracia. Fundado por un grupo de ciudadanos preocupados por la marcha de la cosa pública, invita a todos los que puedan estar interesados a sumarse a su esfuerzo, contribuyendo tanto con apoyo económico como —lo que es más importante— con su talento y conocimiento.